

ACTA N° 97

Córdoba, 13/03/2022, siendo las 12:00 hs. se reúnen los miembros designados de la Junta Electoral Partidaria de ENCUENTRO VECINAL CORDOBA, los Señores Dra. María Josefina Raspanti, José Nicolás Pagano Fernández y Ricardo Andrés Torres. Se procede a pegar el texto de la presente acta a este libro, formando parte del mismo. Se toma razón de lo resuelto por el H. Consejo Provincial el día los días 09/12/2025 y 28/02/2026, cuyas constancias obran en Actas N° 245 y 247 respectivamente del libro correspondiente (rubricado por el Juzgado Federal de Córdoba con fecha 07/03/2019), y mediante el cual se resolvió nombrar como miembros de la presente junta a los suscriptos que aceptan el cargo para el que fueron nombrados en este acto, y convocar para elecciones internas para renovación de cargos partidarios para el día 31 de MAYO de 2026. Habiendo tomado debida razón de lo dispuesto por el Honorable Consejo Provincial de Encuentro Vecinal Córdoba, esta Junta resuelve organizar las elecciones partidarias internas para renovar: a) Congreso Provincial; b) Consejo Provincial; c) Consejos Departamentales; d) Concejos de Circuitos; e) Tribunal de Disciplina; f) Tribunal de Cuentas; y g) Los Órganos de Gobierno de la Juventud Partidaria, previsto en el art. 76 de la Carta Orgánica de este Partido.

En consecuencia, se resuelve por unanimidad:

1) Disponer el siguiente Reglamento Electoral de Encuentro Vecinal Córdoba:

a) El presente Reglamento rige el funcionamiento de la Junta Electoral partidaria para las "Elecciones Partidarias Internas" en adelante EPI, para la elección de sus autoridades partidarias convocadas para el día 31 de mayo de 2026.

b) Establecer en el domicilio de la Sede Partidaria, sito en calle La Rioja N° 532, Córdoba Capital, como lugar en el cual se practicarán y notificarán la totalidad de las actuaciones referidas a las EPI, en los días y horarios establecidos en el cronograma descripto en el punto 2) de la presente acta, hasta el día 29/05/2022 a las 13:00 hs., Te: 0351 152624366. En todos los casos, se tendrá una tolerancia de 15 minutos contados desde el respectivo horario de inicio fijado, vencidos los cuales se iniciará el acto con los intervinientes presentes. La Junta podrá disponer nuevos días y horarios de sesión en función de las necesidades de cada caso, si lo considerase pertinente. Se establecen los

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

días MARTES de 18.00 a 20.00 horas y jueves de 18.00 a 20.00 horas para la presentación presencial de documentación dirigida a la Junta Electoral Partidaria y acceso a la información del proceso eleccionario. El día 01/05/2026 la Junta estará en funcionamiento de 10.00 hs hasta la finalización del plazo para presentar listas.

c) Establecer el domicilio electrónico de la junta en: andrestor22@gmail.com

d) Disponer la publicación de la presente junto a todas las actuaciones derivadas de las EPI en el Sitio Web: <https://evcba.com.ar>.

e) Las listas que concurran a las EPI, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 15 de la CO en lo que resulte pertinente, y será condición de admisibilidad que, junto al nombramiento de los apoderados de lista y constitución de domicilio legal, constituyan un domicilio electrónico, donde se considerarán válidamente notificados de la totalidad de comunicaciones remitidas por la Junta Electoral Partidaria.

f) Establecer bajo pena de inadmisibilidad que, la presentación de cualquier tipo de impugnación, tacha u observación deberá realizarse únicamente los días y horario establecidos en el punto b), por apoderado registrado ante la Junta Electoral Partidaria, exclusivamente en forma escrita, fundada y con la totalidad de la prueba que la sustente. Las resoluciones se notificarán conforme lo establecido en el punto e).

g) La Junta Electoral Partidaria estará integrada por al menos dos de los tres miembros titulares junto con los representantes de las listas oficializadas.

h) Los representantes de las listas se incorporarán a la Junta Electoral Partidaria una vez oficializadas las mismas. El quórum de sus decisiones será de la mayoría absoluta de sus miembros. (art. 10 CO).

i) Se podrán efectuar las presentaciones relativas a la E.P.I en forma virtual al domicilio electrónico de la Junta Electoral, respetando los días y horarios límites establecidos en el presente reglamento. La Junta Electoral podrá solicitar la presentación posterior en soporte papel para cotejar los originales. El correo electrónico utilizado deberá ser el que se constituya en la primera presentación presencial ante la Junta Electoral.

*[Handwritten signatures]*

2) Establecer el siguiente cronograma electoral:

- a) Publicación y recepción de impugnaciones del Padrón Provisorio mediante su exhibición en Sede Partidaria desde el día 20/04/2026 al 24/04/2026 inclusive según los siguientes días y horarios: Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs.
- b) Fijase el día 27/04/26 a las 18:00 hs. para la lectura de resolución de impugnaciones, si las hubiere.
- c) Fijase el día 30/04/26 a las 18:00 hs. para la confección de los padrones definitivos y puesta a disposición en la Sede Partidaria.
- d) Fijase el día 01/05/26 a las 18:30 hs. como fin del plazo para presentación de listas de candidatos e inicio de exhibición de las mismas. Igual inicio de plazo corre para las impugnaciones ante la Junta Electoral.
- e) Fijase el día 04/05/26 a las 18:00 hs. como fin del plazo de exhibición de las listas y lectura de Resolución de Junta Electoral Partidaria sobre su aceptación y/u observaciones (art. 15 CO).
- f) Fijase el día 06/05/26 a las 18:00 hs. para la proclamación de autoridades por la Junta Electoral de la Lista Única Oficializada (art. 13 CO).
- g) Fijase el día 07/05/26 a las 12:00 hs. para la comunicación al Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, de la proclamación de autoridades de la lista única oficializada / Oficialización de listas presentadas y asignación de números. Comunicación de oficializaciones a los apoderados.
- h) Fijase el día 08/05/26 a las 13:00 hs. como fin del plazo para la presentación del modelo de boleta ante la Junta Electoral (Art. 62 Código Electoral Nacional, parte pertinente). Designación de las autoridades de mesas y de los lugares de votación. Resolución "in voce" de las impugnaciones.
- i) Fijase el día 21/05/26 a las 18:00 hs. para la entrega de las boletas definitivas a la Junta Electoral.

*Manuel Paganini*

*MP*

*PM*



j) Fijase el día 31/05/22 desde las 08 hasta las 18:00 hs. para la celebración de las elecciones de autoridades partidarias.

3) Solicitar los padrones electorales correspondientes al Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral; como así también solicitar constancias del Registro de la Juventud respectivo al Partido.

4) Dejar a disposición en la sede partidaria la Convocatoria y Cronograma.

5) Disponer la publicación del cronograma electoral en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la página web <https://evcba.com.ar> En esta última se deberán publicar todas las actuaciones derivadas de las EPI.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se da por finalizado el acto, por lo que los presentes suscriben en prueba de su conformidad. FDO: María Josefina Raspanti - Nicolás Pagano – Ricardo Andrés Torres.

*Nicolás Pagano*

*María Josefina Raspanti*